

UBIETO ARTETA, Agustín: *Los «tenentes» de Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*. Valencia 1973, 325 págs.

Con este trabajo no se ha pretendido llevar a cabo un estudio de la tenencia desde el punto de vista institucional —jurídico, administrativo o militar—, sino realizar una sistematización de los datos referentes a las tenencias navarras y aragonesas contenidos en más de 5.000 diplomas, tomados en su mayoría de colecciones diplomáticas navarras, castellanas, catalanas y aragonesas. La organización de este cúmulo de datos ha exigido del autor el idear un original sistema de exposición consistente en casi un centenar de gráficos y sendas relaciones de los tenentes y tenencias documentadas en los siglos estudiados. Se trata, pues, de una obra auxiliar no sólo de imprescindible manejo para el estudio institucional de la tenencia, sino también de gran utilidad y aplicación en otros campos de la investigación histórica.

A. B.

UBIETO ARTETA, Antonio, *La creación del Reino de Valencia*. Lección inaugural del curso 1974-1975, Valencia, 1974, 47 págs.

Las cuestiones sobre el siglo XIII valenciano resultan del mayor interés para el historiador jurista, puesto que son los años en que se redacta y promulga el derecho de este Reino. Ubieto Arteta ha dedicado numerosos estudios a la conquista de Valencia y los sintetiza con acierto. Su descripción de los avatares que supuso la anexión de Valencia —reino moro— a la Corona de Aragón, podrá discutirse en este o aquel punto, pero, en todo caso, es nueva y renovadora, inteligente, trabajada con tiempo y cuidado. Buen conocedor y crítico de la *Crónica* del rey Jaime I, con la documentación y teniendo en cuenta las fuentes árabes —lo que no suele ser frecuente en los historiadores latinistas o “cristianos”— su versión es una nueva meditación para quien se interese por estos temas. Su penetración descubre siempre algo nuevo, por ejemplo, pone en tela de juicio la edición del *Repartiment* por Bofarull, que elimina los tachados y recoge sólo aquellas normales. En algún caso, el error es evidente, pues tachada aparece la asignación de Paterna y Manazar (?) a don Artal de Luna, que es indudable se hizo. Ubieto sugiere que son precisamente los tachados los que valen y se quedan en el reino, mientras se van los otros. Una próxima edición de don Luis Cerveró, que anuncia, podía arrojar luz en este sentido y muchos otros.

La parte final del estudio se destina a la descripción a la organización de la vida jurídica de Valencia, sobre la base de la *Costum* —incluida en *Furs*—, los privilegios del *Aureum opus* y algún documento suelto. La verdad es que para esta construcción se hace preciso un estudio de la *Costum* de la ciudad de Valencia, que todavía está por ha-